



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS**

Avda. Puerta de Hierro, 2 - 4
28040 Madrid

PERIODO DE DESMATRICULACIÓN (27 AL 31 DE ENERO DE 2020)

El estudiante podrá desmatricular hasta **un máximo de 24 ECTS de asignaturas correspondientes al segundo semestre**, con devolución del 100% del precio de dichas asignaturas, y siempre que no entre en conflicto con los **artículos 5** (mínimo de 12 créditos a matricular anualmente) y **9** (el estudiante estará obligado a matricularse en aquellas asignaturas obligatorias y actividades formativas no superadas de cursos anteriores, y que no hubiesen sido matriculadas dentro del mismo curso académico, salvo la asignatura obligatoria de Inglés) de la Normativa.

Los estudiantes beneficiarios de becas del MECD, podrán desmatricular asignaturas, asumiendo que al hacerlo podría modificarse el tipo de beca que disfrutaban (a tiempo completo o a tiempo parcial), al cambiar el número de créditos matriculados, número que se utiliza tanto para el cálculo y concesión de las ayudas como para la revocación de las mismas. Dichos cambios se comunicarán a la Sección de Becas para la regularización de su matrícula

Con carácter excepcional, un estudiante podría solicitar desmatriculación de un número mayor de créditos, mediante solicitud expresa y motivada, fehacientemente justificada, registrada y dirigida al Vicerrector de Alumnos y EU, para su consideración. Dicha solicitud también podrá hacerse vía telemática en la plataforma o portal habilitado al efecto en la página web de la UPM.

PERIODO EXTRAORDINARIO DE MATRICULA (3 AL 7 DE FEBRERO DE 2020)

Se desarrollará una vez finalizado el primer semestre académico.

En este periodo extraordinario de matrícula el estudiante podrá realizar **ampliación de matrícula únicamente** para:

- **Estudios oficiales con admisión en el segundo semestre.**
- **Asignaturas con docencia duplicada.** Sólo en el caso de que el estudiante la haya cursado en el primer semestre y no la haya superado.
- **Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.**
- **Prácticas académicas externas curriculares**, salvo en aquellos casos en que éstas tengan un carácter anual.
- La **asignatura obligatoria de inglés**, en caso de disponer de la acreditación necesaria correspondiente.

Con carácter excepcional, un estudiante podrá solicitar **ampliación de matrícula fuera de los supuestos anteriores, mediante solicitud expresa y motivada, fehacientemente justificada, registrada y dirigida al Vicerrector de Alumnos y EU**, para su consideración. Dicha solicitud también podrá hacerse vía telemática en la plataforma o portal habilitado al efecto en la página web de la UPM.